



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2023-MDSJY

San Juan de Yanac, 05 de julio de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC.**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de julio del año 2023, sobre el proyecto de ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme a lo dispuesto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los Gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, gozan de competencia de crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos dentro de los límites establecidos por Ley;

**Que**, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de la legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444;

**Que**, la normativa antes aludida, en su artículo 40°, establece que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de los cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa; precisando en su artículo 9°, numerales 8) y 19) que, corresponde al Consejo Municipal "Aprobar, Modificar o Derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, así como aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales";

**Que**, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado modificado con el Decreto Legislativo N° 1446, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

**Que**, Decreto Supremo N° 054-2018- PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado; y modificado con Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, precisando en su artículo 46° que, se requiere la aprobación o modificación del ROF,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

## CHINCHA - ICA



### ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2023-MDSJY

según corresponda en los siguientes supuestos: a) Por modificación de la estructura orgánica que conlleva a la creación de nuevas unidades de organización; b) Por modificación de la estructura orgánica que conlleva a eliminar unidades de organización; c) Por reasignación o modificación de funciones, sin que se modifique la estructura orgánica; asimismo en el Artículo 45° numeral 45.3 “Las Entidades que no forman parte del poder ejecutivo, aprueban su ROF íntegramente de la siguiente manera (.....) c) Las Municipalidades y sus Organismos Públicos Locales , por Ordenanza Municipal”.

**Que**, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 007-2020-PCM/SGP, se aprueba la “Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP que establece modelos de organización para municipalidades”, la cual tiene como finalidad que las municipalidades adopten el modelo que más se ajuste a sus características y a las necesidades de las personas de su jurisdicción. Coligiéndose que, la organización debe ser diseñada para obtener en la mejor forma posible los objetivos estratégicos; debiendo ajustarse la estructura de la organización a los requerimientos estratégicos de la institución, facilitar el desarrollo de las actividades operativas de la municipalidad y el desarrollo del trabajo de las personas en un clima de armonía y cooperación;

**Que**, mediante Ordenanza N° 002-2019-MDSJY, de fecha 21 de febrero de 2019, aprobó el nuevo Reglamento de organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac.

**Que**, mediante Informe N° 003-2023-OPYP-MDSJY, de fecha 03 de julio de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de instrumento de gestión como es el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); y Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac; con la finalidad de incrementar el nivel de eficiencia y eficacia, mejorar la atención al ciudadano, así como optimizar el uso de recursos públicos, instrumento que guarda congruencia con las competencias previstas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, normas de los sistemas administrativos previstos en el artículo 46° de la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y en base a las normas sustantivas que otorgan funciones a los puestos de gobiernos locales, por lo que recomienda que la modificación del ROF sea aprobado;

**Que**, a través de Informe Legal N° 036-2023-MDSJY/ALE, de fecha 03 de julio de 2023, emitido por Asesoría Legal Externa, señalando que resulta procedente la aprobación mediante Ordenanza Municipal que Aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF); y Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, ha sido planteada siguiendo los lineamientos del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y su modificatoria, estando arreglada a derecho y guarda concordancia con normatividad de la materia;

Estado a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9 de la ley orgánica de municipalidades - ley N° 27972, contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se ha dado la siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2023-MDSJY

### **ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), Y ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, la misma que consta de cinco (05) Títulos, ocho (08) capítulos, ciento cinco (105) artículos, y tres (03) disposiciones complementarias y cuatro (04) disposiciones finales, los mismos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR**, la Ordenanza N° 002-2019-MDSJY, así como toda norma y disposición que se oponga a la presente Ordenanza.


**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la adecuación progresiva de los documentos de gestión municipal, tales como el Cuadro de asignación de Personal (CAP), entre otros; conforme a las disposiciones previstas en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, adopte las acciones necesarias para la adecuación de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad distrital de San Juan de Yanac, a la nueva Estructura Orgánica aprobada con la presente Ordenanza Municipal. En un Plazo de 30 días.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el diario Oficial el peruano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN JUAN DE YANAC  
*Prof. Wagner V. Fernández Chavez*  
ALCALDE